



NI	—	5636	—	EXP Físico
RAD	—	54001600013420120102000		

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y
MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BUCARAMANGA

BUCARAMANGA,	14	—	FEBRERO	—	2023
--------------	----	---	---------	---	------

** * * * *

Procede el despacho a resolver petición sobre **Libertad por cumplimiento total de pena de prisión.**

ANTECEDENTES

Este despacho vigila actualmente la ejecución de la siguiente condena, así:

Sentenciado		OSCAR ANDRES SUAREZ				
Identificación		1.098.649.721				
Lugar de reclusión		CPMS BUCARAMANGA-PRISION DOMICILIARIA				
Delito(s)		Hurto calificado y agravado en grado de tentativa en concurso con fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego o municiones .				
Procedimiento		Ley 906 de 2004				
Providencias Judiciales que contienen la condena				Fecha		
				DD	MM	AAAA
Juzgado	Promiscuo	Circuito	Los Patios	13	12	2012
Tribunal Superior	Sala Penal	-		-	-	-
Corte Suprema de Justicia, Sala Penal				-	-	-
Juez EPMS que acumuló penas				-	-	-
Tribunal Superior que acumuló penas			-	-	-	-
Ejecutoria de decisión final				-	-	-
Fecha de los hechos				01	06	2012
Sanciones impuestas				Monto		
				MM	DD	HH
Pena de Prisión				150	-	-
Inhabilitación ejercicio de derechos y funciones públicas				150	-	-
Pena privativa de otro derecho				-	-	-
Multa acompañante de la pena de prisión				-		
Multa en modalidad progresiva de unidad multa				-		
Perjuicios reconocidos				-		
Mecanismo sustitutivo otorgado actualmente		Monto caución	Diligencia Compromiso		Periodo de prueba	
			Si suscrita	No suscrita	MM	DD
Susp. Cond. Ejec. Pena		-	-	-	-	-
Libertad condicional		-	-	-	-	-
Prisión Domiciliaria		S/N	X	-		
Ejecución de la			Fecha		Monto	



Pena de Prisión		DD	MM	AAAA	MM	DD	HH
Redención de pena		21	05	2014	02	26	06
Redención de pena		17	10	2014	02	22	15
Redención de pena		04	08	2015	03	17	12
Redención de pena		18	09	2015	01	07	12
Redención de pena		26	07	2016	01	06	-
Redención de pena		22	11	2017	08	18	-
Redención de pena		14	02	2023	00	14	-
Privación de la libertad previa	Inicio	-	-	-	-	-	-
	Final	-	-	-			
Privación de la libertad actual	Inicio	01	06	2012	128	13	-
	Final	14	02	2023			
Subtotal					149	04	21

CONSIDERACIONES

1. Competencia

Este despacho es competente para resolver sobre cumplimiento total de la pena de prisión porque el (la) interno(a) se encuentra privado de la libertad en un centro de reclusión que hace parte del Circuito Penitenciario y Carcelario de Bucaramanga (Acuerdo No. PCSJA20-11654 del CS de la Judicatura).

2. Caso en concreto

Hechas las operaciones matemáticas respectivas, nos encontramos con que el sentenciado aún no cumple con la totalidad de la pena de prisión que a este Despacho correspondió vigilarle bajo el radicado de la referencia.

3. Determinación

NO DECLARAR por ahora el cumplimiento total de la sanción penal.

RESUELVE

- 1. NO DECLARAR por ahora el cumplimiento total de la sanción penal.
- 2. PRECISAR que contra esta decisión proceden los recursos de reposición y apelación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ANDRÉS HERNANDO LUNA OSORIO
JUEZ



Consulta proceso



Micrositio Web